RESOLUCION N° 043 DE 2026
(05 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS - CM No 001 – 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, especialmente las contenidas en lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Gachetá a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional adelantó el trámite del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No 001 DE 2026**, cuyo objeto es **FORMULACIÓN TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DEL VERTIMIENTO DEL AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015.**

Que el proceso fue tramitado con fundamento en el literal b) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, de acuerdo a la justificación contenida en los documentos del proceso.

Que como soporte del referido proceso, la Secretaría de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura elaboró y presento el estudio previo de necesidad, el análisis del sector y demás documentos y requisitos previos requeridos de acuerdo al objeto del contrato, la modalidad de selección, el tipo de contrato y demás características del proceso, con los cuales se justificó la necesidad, conveniencia y oportunidad de realizar el citado proceso contractual desde el punto de vista jurídico, técnico, presupuestal y financiero.

Que en los estudios previos y pliego de condiciones se estableció el presupuesto oficial en cuantía de **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($107.362.500.00),** INCLUIDO IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

Que, para amparar la suma antes descrita, la Entidad Estatal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

DISPONIBILIDAD No		2026000270	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	110101 LIBRE DE IMPUESTOS	$107.362.500.00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES			**$107.362.500.00**

Que la Secretaría Gobierno y Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta el objeto, tipología del contrato y valor estimado del mismo, el cual es mayor a la mínima cuantía de la entidad, procedió a adelantar convocatoria pública mediante la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS.**

Que en cumplimiento de los principios que rigen la administración pública (art. 209 C.P.) y los principios de la contratación estatal (art. 25 y 26 Ley 80 de 1993), especialmente el principio de **publicidad y transparencia**, se procedió a publicar los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los demás documentos soporte por el término legal, conforme a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.**

Que, cumplido el término de publicación de los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y una vez verificados los presupuestos de carácter sustancial y de procedimiento, se procedió a ordenar la apertura del proceso de selección mediante la resolución administrativa N° 040 del 15 de julio de 2026, la cual fue publicada dentro del término legal en la página del **SECOP II.**

Que el día doce 24 de julio de 2026 a las 08:30 am, se realizó el cierre del proceso, acto en el que se recibió una (01) propuesta.

Que una vez recibida la propuesta se procedió por parte del comité asesor y evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes.

Que el informe de evaluación se publicó por el término legal establecido en el numeral 4° del artículo **2.2.1.2.1.2.20,** del Decreto 1082 de 2015 en la página del **SECOP II.**

Que del informe de verificación de los requisitos habilitantes se advierte que el Oferente **AMARILLO AZUL Y ROJO SAS**, con NIT. N° 901.014.661-8, representado legalmente por OSCAR SEBASTIAN GALINDO VESGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.026.285.273 expedida en Bogotá D.C, cumple con los requisitos y se encuentra habilitado.

Que la propuesta presentada por **AMARILLO AZUL Y ROJO SAS**, con NIT. N° 901.014.661-8, representado legalmente por OSCAR SEBASTIAN GALINDO VESGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.026.285.273 expedida en Bogotá D.C., obtuvo de **82,75** puntos, por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso de adjudicación.

Que la adjudicación del contrato se hará por el valor de la oferta económica presentada por el proponente, la cual cubre el valor del contrato, incluidos los descuentos de ley y demás gastos asociados.
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos N° 001 de 2026, cuyo objeto es **FORMULACIÓN TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DEL VERTIMIENTO DEL AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015,**

a **AMARILLO AZUL Y ROJO SAS**, con NIT. N° 901.014.661-8, representado legalmente por OSCAR SEBASTIAN GALINDO VESGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.026.285.273 expedida en Bogotá D.C., o quien haga sus veces por valor **CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($107.362.500.00),** conforme a las condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los pliegos de condiciones.

Parágrafo. - La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, del actual presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, expedido por La Secretaría de Hacienda del Municipio de Gachetá, con lo cual se garantiza la obligación de pago del futuro contrato.

DISPONIBILIDAD No		2026000270	
RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	110101 LIBRE DE IMPUESTOS	$107.362.500.00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDADES			**$107.362.500.00**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar al adjudicatario a **AMARILLO AZUL Y ROJO SAS**, con NIT. N° 901.014.661-8, representado legalmente por OSCAR SEBASTIAN GALINDO VESGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.026.285.273 expedida en Bogotá D.C o quien haga sus veces y comunicar a los demás participantes el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución es irrevocable de conformidad con lo establecido en el inciso tercero (3°) del Artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y contra la misma no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicar el presente acto administrativo en la página del **SECOP II.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Gachetá a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026

DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN
Alcalde

Elaboró	Jimmy Torres Reyes / Técnico Administrativo / Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Christian Fabian Urrea Guzmán. / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional